

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4922** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja,

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal 99/2013, NIG: 2608942120130000634, referente al concursado Hostería del Monasterio de San Millán, S.A., se ha dictado Auto con fecha de 28 de enero de 2014, por el cual se acuerda:

1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso 99/2013, relativo a la mercantil Hostería del Monasterio de San Millán, S.A.

2.-Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.-Disolver la entidad concursada Hostería del Monasterio de San Millán, S.A., y cesar a los Administradores sociales o liquidadores que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.-Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijarán en el BOE, y tablón de anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).

6.-Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos (artículos 24 y 144 de la LC).

7.-Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal de Hostería del Monasterio de San Millán, S.A., presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Logroño, 28 de enero de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140005210-1